

SATE: Definición del sistema

El SATE es un sistema de aislamiento térmico por el exterior que consiste en un panel aislante, adherido a un muro, habitualmente con adhesivo y fijación mecánica.

El aislante se protege con un revestimiento que se aplica directamente sobre él y que está constituido por una o varias capas de morteros, una de las cuales lleva una malla como refuerzo.

Es especialmente importante respetar la concepción del SATE como un sistema integral para el aislamiento de fachadas; esto supone que cada componente forma parte del conjunto, asegurando así la compatibilidad del sistema y el mejor resultado.

Si utilizamos distintos componentes sin que estén concebidos para trabajar conjuntamente como un sistema así elaborado, es muy probable que el resultado final no sea el esperado y no obtengamos los resultados que buscamos.

Por ello, es necesario insistir en que todos los componentes de un SATE deben estar concebidos y ensayados de forma conjunta para el uso que se va a dar al sistema.

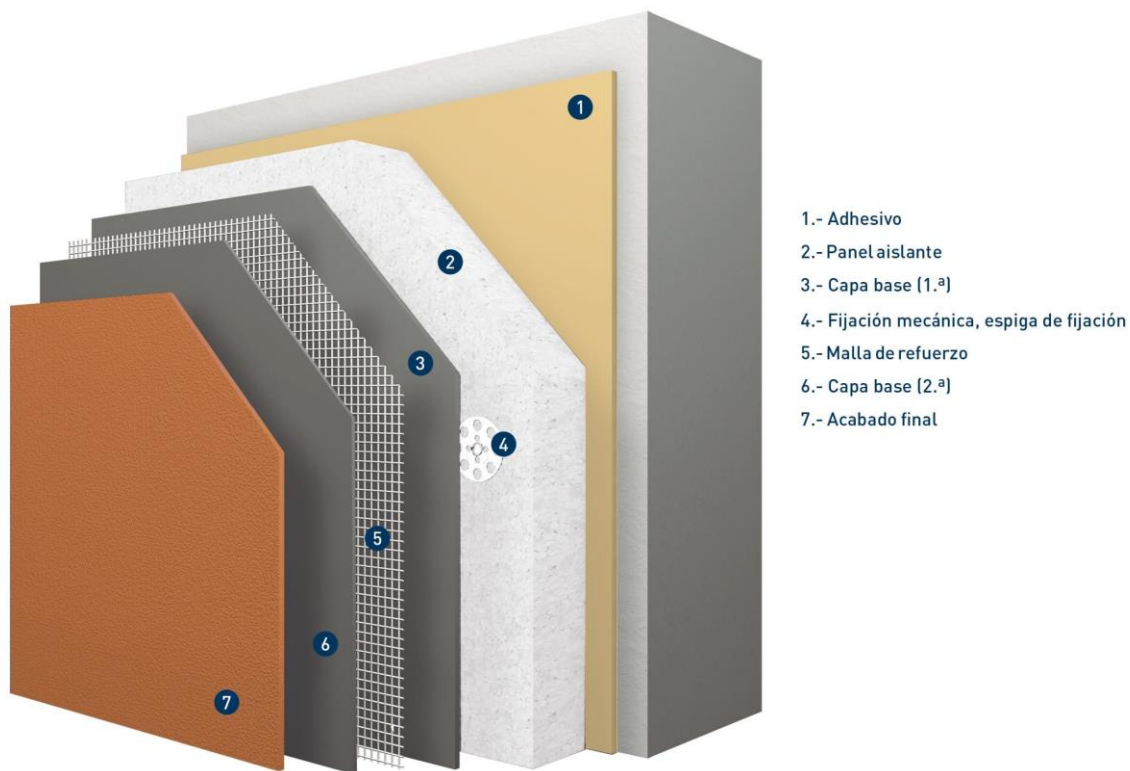
Esto debe respetarse desde la fase de prescripción hasta la del servicio postventa, pasando por el suministro y por la aplicación.

Se trata de un kit, y esto implica que los suministradores del sistema asumen su responsabilidad, por lo que el fabricante asumirá esa responsabilidad si el kit es el que ha sido suministrado por su empresa, ya que sus ensayos y controles de calidad garantizan el funcionamiento del SATE.

A esto hay que añadir que la aplicación se realice por personal capacitado que instale el sistema siguiendo las indicaciones del fabricante.

Si se sustituye uno de los componentes no se puede garantizar el comportamiento del sistema y, por tanto, el fabricante no podrá ofrecer una garantía sobre él al no ser ya su sistema, siendo el responsable en este caso el instalado

Así pues, es necesario exigir que el SATE empleado disponga del aval de una ETE o Evaluación Técnica Europea, ya que el fabricante asumirá esa responsabilidad si el kit es el que ha sido suministrado por su empresa, pues sus ensayos y controles de calidad garantizan el funcionamiento del SATE.



Denominaciones

El SATE (Sistema de Aislamiento Térmico por el Exterior) tiene varias denominaciones, todas ellas referidas al mismo concepto de sistema de aislamiento, como ETICS (External Thermal Insulation Composite Systems with Rendering), más impuesta en Europa; en España se utiliza la denominación SATE.



Normativas de aplicación

Estos sistemas aparecieron en nuestro país hace algunas décadas, pero su utilización se remonta ya a los años cuarenta en Centroeuropa; sin embargo, al no haberse desarrollado normativas relativas al producto o sistema y a su puesta en obra, están regulados por una ETE (Evaluación Técnica Europea), que tiene su campo de aplicación en los productos innovadores o no tradicionales, es decir, en los productos no normalizados.

La ETE es la evaluación técnica de la idoneidad de un producto o sistema para el uso asignado, fundamentada en el cumplimiento de los requisitos esenciales previstos para las obras en las que se utiliza. Las emiten los OET, Organismos de Evaluación Técnica, pertenecientes a la EOTA, y tienen validez en todo el ámbito europeo.

El IETcc, el ITeC y Tecnalía son los OET españoles autorizados para la evaluación de productos y sistemas sin norma e innovadores en el seno de la EOTA bajo el nuevo Reglamento 305/2011.

El DEE, Documento de Evaluación Europeo, establece los criterios de trabajo y procedimientos de ensayo para la elaboración y concesión de una ETE para un SATE; recoge los métodos para verificar el comportamiento de estos sistemas, considerando, por un lado, el sistema completo, y, por otro, los componentes. Los métodos están basados en ensayos, cálculos, experiencia técnica, experiencia de obra, etc

Los materiales que posean una norma europea armonizada deberán disponer del marcado CE conforme a las normas EN 13162 hasta la EN13171.

De algunas de estas normas europeas armonizadas se derivan también las normas UNE 92180 (para MW), UNE 92181 (para EPS) y UNE 92182 (para XPS), que establecen niveles mínimos recomendables para las distintas propiedades de los productos en adecuación a sus aplicaciones particulares, como la de aislante exterior con revoco directo sobre este.

Actualmente se está trabajando en una nueva norma europea armonizada (prEN 17237) en el CEN/TC88 WG-18, que especificará los requisitos del sistema completo incluidos los de todos los materiales de aislamiento.

A nivel nacional se dispone de un Reglamento Particular del Certificado de Conformidad de AENOR para productos aislantes térmicos para aplicación en la edificación, utilizados en sistemas compuestos de aislamiento térmico por el exterior (SATE) (RP 020 17).

EMPRESAS ASOCIADAS



EMPRESAS PATROCINADORAS

